

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA – DISTRITO DE PEREIRA, A LA SEÑORA CELMA FIDIA RIVERA MUÑOZ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA, CONTRA A LOS JUZGADOS OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Y QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y A LA CUAL FUE VINCULADA. RADICACIÓN. 66001-22-13-000-2021-00365-00.

La citada providencia resuelve:

...” Se asume el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA, por intermedio de apoderado judicial, contra los JUZGADOS OCTAVO CIVIL MUNICIPAL y QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en consecuencia, se dispone:

1. Avocar la referida acción constitucional contra las precitadas autoridades en el estado en que se encuentra.

2. Tener como vinculados al EDIFICIO SANTA ANA PH; la señora CELMA FIDIA RIVERA MUÑOZ y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, partes en el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2014-00816, tramitado en el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA.

3. Téngase como pruebas las obrantes en el expediente, no estimando por ahora necesario decretar otras.

4. Notificar este auto a su promotora, a las autoridades demandadas, así como a los vinculados.

Notifíquese...”

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, 21 de septiembre de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

E.U.V.